## **DECRETO EXENTO Nº1257**

SANTA CRUZ, 17 de Mayo de 2021.-

## VISTOS

1.- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.

2.- El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 articulo 10 nº 7 letra e) cuando la contratación de que se trata sólo pueda realizarse con los proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, industrial, licencias, patentes y otros.

- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18.695 y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Exento N°105 de fecha 01 de Febrero de 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
  - 5.- Memorándum N°97, Químico Farmacéutico Farmacia Municipal "TU Santa Cruz"
  - 6.- Cotización de ASTRAZENECA S.A. Vigente del 01.03.21 al 31.08.21
  - 7.- Certificados de Titularidad de Medicamentos de Astrazeneca de fecha Enero 2021 y

Registros I.S.P.

- 8.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
- 9.- Términos de Referencia.

## **CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir Medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 2.- Que, estos medicamentos se financiarán con cargo al Programa Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".
- 3.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecida en el artículo 10, Nº 7, letra e) del reglamento de compras públicas.
- 4.- Que se adjunta certificado de proveedor único de ASTRAZENECA S.A., que los productos mencionados son comercializados exclusivamente por Astrazeneca S.A., quien es el titular del registro sanitario: Betaloc Zok 50mg I.S.P. F-16923/18, Crestor 40mg I.S.P. F-23755/18, Kombiglyze XR 5/1000mg I.S.P. F-18946/16, Nexium 10mg I.S.P. F-21315/19, Nexium 20mg I.S.P. F-22659/21, Nexium 40mg I.S.P. F-22660/21, Nolvadex-D 20mg I.S.P. F-21893/20, Symbicort 160/4.5 (inhalador)I.S.P. F-12468/17, Xigduo XR 5/1000MG I.S.P. F-22449/21

## **DECRETO**

1. APRUÉBESE, los términos de referencia.

2- AUTORÍZASE, a realizar mediante la modalidad de trato directo con la empresa ASTRAZENECA S.A., Rut: 76.447.530-5, por un monto de \$946.519.- I.V.A. incluido, la compra de los siguientes medicamentos para la Farmacia Municipal "Tú Santa Cruz".

- **3.- CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.04.004.001 017.
- 4.- EMITASE la Orden de Compra.

5.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

DMINISTRADOR

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES **Administrador Municipal** 

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por orden del Alcalde"

FERMIN MIGUEL GUTTERREZ RIVAS Secretario Mun

C.c.:

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Dirección de Salud (01)

3.- Transparencia

(01)